



RESOLUCION-CS-N° 173/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 DIC 1996

Expte. N° 10.257/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Análisis Matemático" de la Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones que se dicta en Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Bach. Graciela Lilian Andreani en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 077/95, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el cargo en cuestión.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 070/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28/11/96 con Cuarto Intermedio el 09/12/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Bach. Graciela Lilian ANDREANI, D.N.I. N° 14.858.646, en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Análisis Matemático" - Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones que se dicta en Sede Regional Tartagal con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto vigente.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10.257/94.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Bach. Graciela Lilian Andreani deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales mediante resolución fundada, según lo dispone el Artículo 65° Bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual del presupuesto de la mencionada Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y Bach. Graciela Lilian Andreani. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.F.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 173/96